



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 338 -2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 15 OCT 2021

VISTO:

El informe N° 942-2021- GRA-GG/PRIDER-DEP/ACLL, del Director de Estudios y Proyectos y el Acta N° 33-2021-CRAET-PRIDER, Informe N° 33 -2021-GRA-GG-PRIDER/CRAET-MZH-P de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos. Documentos que forman parte de la presente resolución, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL (LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO QUITURARA, EN LA LOCALIDAD DE QUITURARA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO” CON CUI 2524518**, bajo acto resolutorio a ser ejecutado por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR se aprueba la creación del Programa Regional de Irrigación y desarrollo Rural Integrado – PRIDER;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa Regional de Irrigación y desarrollo Rural Integrado – PRIDER, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, establece que el PRIDER es un órgano desconcentrado de ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA;

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Infraestructura, implementa los mecanismos más apropiados para la ejecución de la obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto aprobado por el Gobierno Regional en las Fuentes de Financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta;

Que, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – (CRAET – PRIDER), ha realizado la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO QUITURARA, EN LA LOCALIDAD DE QUITURARA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO” CON CUI 2524518**, en la que se suscribe la aprobación mediante Acta N° 33-2021-CRAET-PRIDER, y a través del INFORME N° 33 – 2021- GRA-GG-PRIDER/CRAET-MZH-P, el Presidente de la Comisión Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – (CRAET – PRIDER) solicita la Aprobación Expediente Técnico, precisando que cumple con los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y otros;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007 -2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO QUITURARA, EN LA LOCALIDAD DE QUITURARA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO” CON CUI 2524518**, a ser ejecutado por el Programa Regional de Irrigación y desarrollo Rural Integrado PRIDER; de acuerdo al detalle siguiente:





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°338 -2021-GRA/PRIDER/DG

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 008-1308 PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO-PRIDER  
 FUNCIÓN : 010 AGROPECUARIA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso agrario.  
 PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO QUITURARA, EN LA LOCALIDAD DE QUITURARA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" CON CUI 2524518 con CUI N° 2524518

PRESUPUESTO : S/ 1,351,989.23 (Un millón Trescientos Cincuenta y Un mil Novecientos Ochenta y Nueve con 23/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO (S/.)
COSTO DIRECTO	1,130,341.23
GASTOS GENERALES (9.90%)	111,848.00
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>1,242,189.23</b>
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	34,400.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.70%)	58,400.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	17,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1,351,989.23</b>

PLAZO DE EJECUCIÓN : 105 días calendarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR, que el financiamiento para la Ejecución de la obra estarán supeditados a la Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Desarrollo Rural, Oficina de Administración y demás instancias pendientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
 PRIDER  
 Ing. YONY PAUCAR PAREJA  
 DIRECTOR GENERAL